



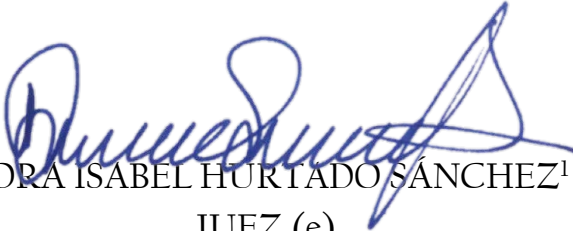
RADICADO 05266-31-10-002-2019-00543-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Ocho de febrero de dos mil veintiuno

En el presente proceso, se tiene que la Curadora Ad Litem que le fue nombrada al menor SAMUEL DAVID PARRA BETANCUR, se notificó personalmente de la demanda en nombre de su representado a partir del 26 de octubre de 2020, acorde al contenido del Decreto 806 de 2020, a quien se le compartió el vínculo para la consulta del proceso, una vez manifestó su aceptación del cargo y quedar atenta a la fijación de audiencia para los inventarios y avalúos y de todo el trámite posterior de la partición.

No obstante, como bien se advirtió por el Despacho en auto del 08 de julio de 2020, se ha de proceder al emplazamiento de los herederos indeterminados del señor SAMUEL ANTONIO PARRA MÚNERA y frente a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante el 19 de enero y reiterada el 04 de febrero de 2021 respectivamente, se remite a la profesional al contenido del artículo 108 del CGP, donde encontrará las pautas de elaboración del edicto para el llamado de los herederos indeterminados, pues no es del resorte del Despacho su elaboración y una vez efectuada la publicación respectiva, se procederá a su inclusión en el registro nacional de emplazados, para que así se pueda contabilizar el término correspondiente. Para tal efecto podrá hacer uso del contenido de la providencia que admitió la solicitud liquidatoria y del auto que ordenó el citado emplazamiento.

NOTIFIQUESE


DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ¹
JUEZ (e)

(p)

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°016
Fijado hoy 9 de febrero de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría